

VISTO la Res. CD N° 2437/14 por la cual se solicitó al Consejo Superior que los estipendios de las becas investigación de la UBA estén equiparados a las sumas vigentes en la escala salarial docente y

#### CONSIDERANDO

que por Res. RAD N° 1256/14 los montos de las becas de posgrado (doctorado y maestría) y estímulo fueron establecidos respectivamente en \$7250 y \$2000 a partir de julio de 2014,

que por Res. RAD N° 2094/14 se aprobó un adicional extraordinario de \$2300 para las becas de posgrado (doctorado y maestría), llevando el monto a \$9550 a partir de octubre de 2014,

que en octubre de 2014 el Sr. Secretario de Ciencia y Técnica de la UBA informó que "los becarios van a recibir ajustes y actualizaciones equivalentes a la de la función docente definida y en forma automática",

que el acuerdo paritario para el sector docente aprobado para 2015 determinó un incremento del 17% a partir del mes de junio y uno del 10% a partir del mes de agosto,

que el incremento del 17% correspondiente al mes de junio no fue aplicado a los estipendios de los becarios de investigación de la UBA,

que dicho incremento sí fue otorgado a becarios de investigación de otros organismos de ciencia y tecnología como el CONICET o la ANPCyT,

que esta situación vuelve a poner en desventaja a los becarios de investigación de la UBA con respecto a los becarios de investigación de otros organismos,

que este desfasaje deteriora las condiciones en las que se desarrollan las tareas de investigación en el marco de esta Universidad,

que en el contexto de una economía inflacionaria se requiere una actualización periódica de los montos de las becas que permita acompañar el incremento en el costo de vida,

que los fondos asignados a la función Becas de Investigación en el presupuesto de la Universidad para el año 2105 registran un incremento del 84% con respecto al año 2014,

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
RESUELVE

Art. 1.- Exigir al Sr. Rector la inmediata aplicación de un incremento del 17% en los montos de las becas de investigación de la UBA retroactivo al mes de junio de 2015.

Art. 2.- Solicitar al Sr. Rector la aplicación de un incremento del 10% en los montos de las becas de investigación de la UBA a partir del mes de agosto de 2015.

Art. 3.- Solicitar al Sr. Rector adopte las medidas necesarias para evitar que se produzcan nuevos desfasajes en la aplicación de los incrementos a las becas de investigación de esta Universidad.

Art. 4.- De forma.